

Documento Oficial de Solicitud para la realización de Eventos Oficiales FAB

Temporada 2027

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON Dirección de Competiciones

1. SOLICITUD DEL EVENTO

Podrá presentar la solicitud cualquier entidad (Club, Instituciones Públicas o Privadas) que se encuentren al corriente de sus obligaciones con la FAB.

Para tramitar la solicitud deben acceder al siguiente enlace, (https://script.google.com/macros/s/AKfycbyLUaG6GTdBjMx7j0ywOZqbWQ8aSNi_dCvcW-D5OeayqtZO-SJakbPK695Etw2zOjFx/exec) y cumplimentar el formulario en su totalidad y enviarlo, o también pueden acceder a la web de la FAB donde encontrarán disponible dicho enlace en la sección de solicitud de eventos FAB 2027. No hay un máximo de solicitudes, se pueden solicitar todas las que se consideren.

Para verificar que se ha enviado correctamente la solicitud, le aparecerá un mensaje tras finalización del formulario y le llegará al correo que ha indicado al inicio del formulario, inmediatamente, de una copia de la solicitud cumplimentada.

Todos los Eventos a los que hace referencia el presente documento serán los eventos que aparecen en el documento de competición temporada 2027 (D3). Son los que se relacionan a continuación:

- Campeonatos de Andalucía
- TOP TTR – n7
- TTR – n8-n9

A tales efectos, los eventos y sus condiciones de organización se encuentran descrito en el apartado 4. Requisitos de eventos.

Todos los aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud atendiendo a las instrucciones descritas en el mismo y, con su envío, se acepta el presente documento.

2. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez recibidas las solicitudes, desde el área de eventos de la FAB se valorarán las solicitudes y se realizará una propuesta de sedes organizadoras a la Junta Directiva para su aprobación.

3. PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUDES

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 H.

4. REQUISITOS DE EVENTOS

En función de la actividad solicitada, el organizador deberá cumplir con una serie de requisitos que garanticen el buen discurrir de ésta. Son los siguientes:

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.

Instalación:

- Debe de estar disponible, al menos desde las 9:00h hasta las 21:00h, en la jornada del sábado, y desde las 9:00h hasta las 15:00h, en la jornada del domingo.
- Disponer de, al menos, 9 pistas de juego reglamentarias.
- Gradas con aforo mínimo de 350 personas.

Árbitros: 1,5 árbitros por cada pista, que serán sufragados por el OL.

Personal técnico y voluntarios:

- Match control (designado por Colegio Andaluz de Árbitros) sufragado por la FAB.
- Marcadores para cada pista, durante toda la competición.
- Al menos dos jueces de línea por cada pista durante las rondas de semifinales y finales.

Premios: medallas para 1º, 2º y 3º clasificados (proporcionado por la FAB).

Servicio médico (personal cualificado para primeros auxilios y ambulancia medicalizada para traslado).

Material: material de oficina e impresora y acceso a internet para el Juez Árbitro.

Enviar fotografías del pódium.

TROFEO ANDALUCÍA, TTR-SENIOR Y COPA ANDALUCÍA DE BASE (TOP TTR n7 y TTR n8 – n9).

Instalación:

- Debe de estar disponible, al menos desde las 9:00h hasta las 21:00h.
- Disponer de, al menos, 9 pistas de juego reglamentarias.
- Gradas con aforo mínimo de 250 personas.

Personal técnico y voluntarios:

- Match control (titulado y con licencia en vigor) sufragado por el OL.
- Durante toda la competición, al menos dos voluntarios para el control de pistas.
- A partir de semifinales, árbitros (no es necesario que sean titulados) suficientes para todos los partidos.

Premios: medallas para 1º, 2º y 3º clasificados.

Servicio médico (personal cualificado para primeros auxilios).

Material: material de oficina e impresora y acceso a internet para el Juez Árbitro.

Enviar fotografías del pódium.

5. CONCESIÓN DE LOS EVENTOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR LOCAL

Una vez aprobada por la Junta Directiva, se contactará mediante correo oficial desde el área de eventos de la FAB con cada una de las entidades organizadoras solicitantes comunicándoles la concesión de la actividad, para lo cual deberán remitir a Antonio Aguilar (antonio.aguilar@badmintonandalucia.es), con copia a la Secretaría General de la FAB (secretaria@badmintonandalucia.es) con el asunto SOLICITUD DE EVENTOS OFICIALES FAB 2027, la siguiente documentación: Una copia original firmada, sellada y escaneada del documento; Modelo de Convenio Previo OL-Actividades FAB 2027 (próximamente disponible en la sección de solicitud de eventos FAB 2027).

Tras recibir dicho correo, se establece un plazo 10 días naturales para remitir la documentación requerida y así formalizar la solicitud.

Finalizado dicho plazo, y una vez comprobada toda la documentación, se publicará en el calendario general de la FAB la sede definitiva del evento a partir del 12 de octubre de 2026.

6. REVOCACIÓN DE LOS EVENTOS CONCEDIDOS

La Junta Directiva de la Federación Andaluza de Bádminton podrá, en virtud de la normativa vigente y los requisitos establecidos en la presente documentación, revocar la concesión de un Evento de la FAB en los siguientes supuestos:

- a. Cuando las Entidades Organizadoras solicitantes no realicen la solicitud en tiempo y forma y no presenten la documentación a la que hace referencia el apartado 2.
- b. Cuando se produzca incumplimiento de alguno de los apartados a los que obliga en su Reglamento o de la Normativa de Régimen Interno de FAB.
- c. En cualquier otro supuesto en el que la Junta Directiva de la FAB entienda que no se garantiza el correcto desarrollo del Evento según la normativa vigente.